



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-071-P1973



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., QUE REALIZAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANTONIO ZABULÓN VERDUGA CAÑARTE Y SYLVIA JACQUELINE FRANCO GÓMEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MÓNICA GABRIELA VERDUGA MAYORGA.

CUANTÍA: \$ 40,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy nueve de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA**, **NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **ANTONIO ZABULÓN VERDUGA CAÑARTE** y **SYLVIA JACQUELINE FRANCO GÓMEZ**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, ejecutivos, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, la señorita **MÓNICA GABRIELA VERDUGA MAYORGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Cuenca respectivamente, de tránsito por este cantón, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de participaciones, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, se digne autorizar una contentiva de la Transferencia de Aportaciones Sociales que se realiza de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato de transferencia de participaciones sociales, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **ANTONIO ZABULÓN VERDUGA CAÑARTE**, socio de la Compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, quien cuenta para esta transferencia con el debido consentimiento de su cónyuge **SYLVIA JACQUELINE FRANCO GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía cero siete cero uno cuatro cinco cuatro nueve ocho cinco, quien también comparece para suscribir la presente escritura en señal de aceptación y conformidad. El Cedente está autorizado además, unánimemente, esto es por el cien por ciento del capital social, para celebrar esta cesión de participaciones, conforme lo decidido por la Junta General Extraordinaria de Socios de la **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, celebrada el veintisiete de Julio del dos mil dieciséis, documento que se anexa debidamente certificado para que forme parte integrante de la presente escritura; y, por otra parte, en su calidad de **CESIONARIA**, la señorita **MÓNICA GABRIELA VERDUGA MAYORGA**, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos uno ocho ocho siete cero cuatro ocho, quien declara que interviene por sus propios





Factura: 001-101-000006383



20160901071P01973



NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901071P01973						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERDUGA CAÑARTE ANTONIO ZABULON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701654451	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCO GOMEZ SYLVIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701454985	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VERDUGA MAYORGA MONICA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921887048	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						


NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Cedente, Señor Antonio Zabulón Verduga Cañarte, es propietario de cincuenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, cada una de ellas por un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., compañía que fue constituida en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de García, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Octubre del mismo año; y b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Julio del dos mil dieciséis, autorizó de manera unánime con la presencia de todos los socios la cesión de las participaciones que posee el Señor Antonio Zabulón Verduga Cañarte y su cónyuge a favor de la Señorita Mónica Gabriela Verduga Mayorga. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes Y mediante la presente escritura pública, el Cedente **ANTONIO ZABULÓN VERDUGA CAÑARTE**, cede sus cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en el capital de Constructora Confacing C. Ltda., a la cesionaria Señorita **MONICA GABRIELA VERDUGA MAYORGA**, quien acepta esta cesión por ser su ánimo el de adquirirlas y por convenir a sus intereses personales. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La señora **Sylvia Jacqueline Franco Gómez**, en su calidad de cónyuge del Señor Antonio Zabulón Verduga Cañarte, lo autoriza para que realice la cesión de las cincuenta participaciones que posee en Constructora Confacing C. Ltda., a favor de la señorita Mónica



Gabriela Verduga Mayorga. **QUINTA.- PRECIO:** Las partes contratantes han convenido como justo precio por las participaciones que se transfieren la suma de **CUARENTA 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que la cesionaria paga en este acto a favor del cedente, a su entera satisfacción, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., queda conformado como sigue: Señor Galo Alfonso Verduga Cañarte, cuatro mil novecientos cincuenta aportaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, que constituyen un capital de Mil novecientos ochenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.980,00) y Mónica Gabriela Verduga Mayorga, con cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, que constituyen un capital de Veinte, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 20,00). **SEXTA: ANOTACIONES Y GASTOS:** El Cedente autoriza a la Cesionaria a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de que este acto tenga pleno efecto jurídico. De esta cesión, se tomará nota también al margen de la escritura original de constitución de la sociedad al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Los gastos que se ocasionen correrán de cuenta de la cesionaria. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el **Doctor Abraham Verduga Cañarte**, Registro Profesional mil seiscientos treinta y

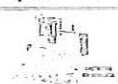
COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 27 DE JULIO DEL 2016.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las 10h00, en el local social de la compañía, ubicado en Mapasingue Oeste, Avenida Primera 301 y calle segunda, se reúne en sesión la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, interviniendo las siguientes personas: **Galo Alfonso Verduga Cañarte**, propietario de cuatro mil novecientos cincuenta aportaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que constituyen un capital de USD 1.980,00; y, **Antonio Zabulón Verduga Cañarte**, propietario de cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que constituyen un capital de USD 20,00.

Preside la sesión de manera Ad-Hoc el socio Sr Galo Alfonso Verduga Cañarte, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Rosa Emilia Verduga Cañarte, quien estando presente asumió inmediatamente sus funciones. Se constata la existencia del quórum reglamentario para sesionar, elaborándose por Secretaría la lista de socios asistentes, y, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañía, es decir, sin convocatoria previa, ya que se trata de una Junta Universal. Se aprueba por unanimidad el orden del día, cuyo punto único es el siguiente:

Punto Único.- Otorgar el consentimiento respectivo, para que el socio Señor Antonio Zabulón Verduga Cañarte pueda ceder y transferir las cincuenta participaciones de su propiedad, a favor de la Srta. Mónica Gabriela, Verduga Mayorga, cesión que debe hacerse por escritura pública, anexándose la autorización de la Junta General de Socios, cumpliéndose además todas las formalidades de Ley.

El Presidente Ad Hoc da por iniciada la sesión, empezándose la respectiva deliberación sobre el asunto a tratarse, el mismo que fue analizado debida y pormenorizadamente, por lo que, luego de algunas consideraciones, la Junta General Extraordinaria de Socios de Constructora Confacing C. Ltda., resolvió, de manera unánime, con la presencia y voto de todos los concurrentes, conceder la autorización y/o consentimiento respectivo para que el Señor Antonio Zabulón Verduga Cañarte, ceda y transfiera sus



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de su propiedad a favor de la Señorita Mónica Gabriela Verduga Mayorga, debiendo elevarse esta decisión y la cesión de las participaciones a escritura pública, a más del cumplimiento de las exigencias y disposiciones que para esta clase de actos se rigen por la Ley de Compañías.

Los socios dejan manifestado su pleno conocimiento de que cumplidas las formalidades de Ley, el cuadro de socios y aportaciones de CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., quedará conformado como sigue: Sr. Galo Alfonso Verduga Cañarte, cuatro mil novecientos cincuenta aportaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que constituyen un capital de USD 1.980,00; y, Mónica Gabriela Verduga Mayorga, con cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que constituyen un capital de USD 20,00. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta General Extraordinaria de Socios facultó unánimemente al Gerente de la compañía para llevar a efectos legales la resolución tomada y el cumplimiento de las gestiones correspondientes. Se concedió un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez redactada fue leída en alta voz mereciendo la aprobación unánime de todos los concurrentes, quienes para la debida constancia suscribieron y firmaron este documento de manera conjunta y en el mismo acto. f) Galo Verduga Cañarte, socio; f) Antonio Verduga Cañarte, socio; f) Rosa Verduga Cañarte, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICACIÓN EXPRESA: *Cúmpleme certificar que el documento que antecede, es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora Confacing. C. Ltda., constante en el libro de actas que reposa a mí cargo.-*

Guayaquil, 28 de Julio del 2016


Rosa Verduga Cañarte
Secretaria Ad-Hoc.

ESPAÑA PAIS DE LOS
REYES

ESPAÑA PAIS DE LOS
REYES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VERDUGA CAÑARTE
ANTONIO ZABULON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
SYLVIA
FRANCO



Nº **070165445-1**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDUGA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑARTE FLORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2011-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE SECCIÓN



00030501



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



113

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

113 - 0288

0701654451

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERDUGA CAÑARTE ANTONIO ZABULON

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO VELEZ JUVENAL BISMARCK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ SERRANO GENY NANCY ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2012-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

[Signature]

[Signature]

EL ORO

MACHALA

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO GOMEZ SYLVIA JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ANTONIO VERDUGA

0701454985

[Signature]

Notario Septuagesimo Ponce

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

087

087 - 0053

NÚMERO DE CERTIFICADO

0701454985

CÉDULA

FRANCO GOMEZ SYLVIA JACQUELINE

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MACHALA

1

0

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



(<http://www.twitter.com/RegistroCivilGY>)



(<http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak>)



(<http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil>)



Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0701454985

Buscar

Cédula de identidad: 0701454985

Nombres y apellidos: FRANCO GOMEZ SYLVIA JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha nacimiento: 11/3/1962

Instrucción: SUPERIOR

Ocupación:

Estado Civil: CASADO/A

Cónyuge: VERDUGA ANTONIO

Fecha de expedición de la cédula: 29/1/2012

Fecha de defunción: 0/0/0

Domicilio: JUAN MONTALVO Y OLMEDO

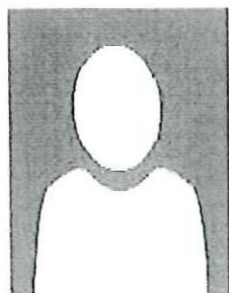
Código Dactilar: V4343V4222

Padre: FRANCO VELEZ JUVENAL BISMARCK

Madre: GOMEZ SERRANO GENY NANCY ANTONIETA

Sexo: MUJER

Provincia de residencia: EL ORO/MACHALA/MACHALA



Firma

<http://www.twitter.com/RegistroCivilGY><http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak><http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil>

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

[Cerrar sesión](#)

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0921887048

Cédula de identidad: 0921887048

Nombres y apellidos: VERDUGA MAYORGA MONICA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha nacimiento: 30/7/1994

Instrucción: SUPERIOR

Ocupación:

Estado Civil: SOLTERO/A

Cónyuge:

Fecha de expedición de la cédula: 4/3/2013

Fecha de defunción: 0/0/0

Domicilio: AV IGNACIO HERNANDEZ AV QUITO

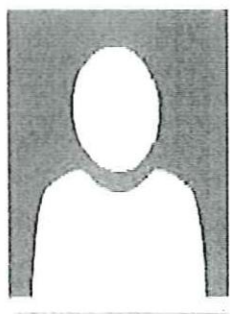
Código Dactilar: V3343V2242

Padre: VERDUGA CAÑARTE GALO ALFONSO

Madre: MAYORGA VASQUEZ MONICA AURORA

Sexo: MUJER

Provincia de residencia: GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAQUERIZO MORENO



Firma

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
AFELUDOS Y COMITES DEL PÍDOR
VERDUGA CAÑARTE GALO ALFONSO
AFELUDOS Y COMITES DE LA MUDRE
MAYORGA VASQUEZ MONICA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SAN CRISTOBAL
2013-02-01
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-01

[Signature]

Monica Verduga

V3343V2242



00045410



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 092188704-8
CIUDADANIA
AFELUDOS Y COMITES
VERDUGA MAYORGA
MONICA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1994-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009 - 0007 0921887048
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERDUGA MAYORGA MONICA GABRIELA

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. BAQUERIZO	0
SAN CRISTOBAL	MORENO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



siete Colegio de Abogados del Guayas número. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

ANTONIO ZABULÓN VERDUGA CAÑARTE
C.C. 0701654451 C.V.

SYLVIA JACQUELINE FRANCO GÓMEZ
C.C. 0701454985 C.V.

MÓNICA GABRIELA VERDUGA MAYORGA
C.C. 0921887048 C.V.

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: 10 AGO 2016

Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
JUSTICE
WASHINGTON, D. C.
20535

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10/10/01 BY 60322
UCBAW

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176



NUMERO DE REPERTORIO: 33.598
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C.LTDA.**, autorizada por la **AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA**, **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL**, el día 9 de agosto del 2016, mediante la cual. **ANTONIO ZABULON VERDUGA CAÑARTE** con autorización de su cónyuge **SYLVIA JACQUELINE FRANCO GOMEZ** cede y transfiere **50** participaciones a favor de **MONICA GABRIELA VERDUGA MAYORGA**, todas las participaciones tienen un valor cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.104 a 2.114**, Registro de Cesión de Participaciones número **134**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33598



Guayaquil, 01 de septiembre de 2016


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VERDUGA CAÑARTE ANTONIO ZABULON	50	VERDUGA MAYORGA MONICA GABRIELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1448314

